

Gonzalo Javier Díaz Tomasich, portavoz del Grupo Municipal MAS MADRID del Ayuntamiento de Collado Villalba, al amparo de lo establecido por la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el R.D 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales,

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID AL PLENO ORDINARIO DE OCTUBRE DE 2025, SOBRE LA ADECUACION Y CLIMATIZACION DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PUBLICOS DE COLLADO

El cambio climático ha incrementado la frecuencia e intensidad de olas de calor en nuestra región y municipio. Según la AEMET, 19 de los últimos 25 años han sido más cálidos que la tendencia, y los últimos 10 son los más calurosos. De los 13 centros educativos locales, la mayoría supera los 25 años de antigüedad, algunos hasta 50 años y carecen de aislamiento térmico y ventilación adecuados, lo que representa un riesgo para estudiantes y personal. Esta situación también afecta a los 4 institutos públicos de Collado Villalba, todos con décadas de antigüedad.

El Real Decreto 486/1997 exige condiciones ambientales seguras en los lugares de trabajo, incluyendo centros educativos. Sin embargo, es frecuente que se incumpla el rango de temperatura interior establecido (14°C a 27°C) según el anexo III del R.D.

Los ayuntamientos deben mantener en buen estado los centros educativos públicos que gestionan, y garantizar la salud pública y la seguridad laboral de la comunidad educativa. Es obligación legal y ética actuar con prontitud para adaptar los centros a la realidad climática y proteger la salud de la ciudadanía.

Puede ser necesario elaborar un plan de inversión a medio plazo para adaptar los centros educativos por fases, como se propuso en nuestra moción de enero de 2022 sobre autoconsumo eléctrico con placas solares en centros municipales de infantil y primaria, financiando parte mediante el ahorro energético. Las inversiones extraordinarias en climatización pueden ser cubiertas total o parcialmente por la Comunidad de Madrid mediante convenios, en línea con los objetivos de sostenibilidad y eficiencia energética señalados en esta moción. Esto está regulado por la Ley 7/1985 y la Ley Orgánica de Educación.

Corresponde a la Comunidad de Madrid llegar a acuerdos con los ayuntamientos para la financiación de las mejoras imprescindibles que mejoren la climatización de los centros, especialmente cuando exceden la mera conservación y se requieren obras de eficiencia energética o rehabilitación profunda al tratarse de edificios con décadas de antigüedad.

Por todo ello, el **Grupo Municipal Más Madrid Collado Villalba** propone al Pleno municipal los siguientes

ACUERDOS:

1. Realizar una **auditoría energética y de confort térmico** que identifique las deficiencias críticas de climatización, aislamiento y ventilación en todos los centros educativos públicos municipales en un plazo de 12 meses, así como el diseño de la correspondiente instalación fotovoltaica de autoconsumo, para suplir la totalidad de las necesidades energéticas de los centros.
2. Implementar el **protocolo municipal de protección de la salud laboral “Aulas 17-27°C”**, según el **Real Decreto 486/1997**, que exige monitorizar en tiempo real la temperatura de aulas y espacios comunes con sensores durante períodos de calor o frío extremo.
3. Redacción de un **Plan de adaptación y refugios climáticos escolares** para la adecuación y climatización que incluya:

La Instalación de sistemas de climatización y la creación de espacios de refugio climático para su uso durante episodios extremos. **La Instalación de toldos, pérgolas, elementos de ventilación cruzada, vegetación de sombra y fuentes de agua en los patios y zonas exteriores.**

Una **mesa de seguimiento** con representantes de la comunidad educativa, familias, docentes y sindicatos que proponga mejoras y reciba información regular sobre el avance del **Plan de adaptación y refugios climáticos escolares**.

4. Solicitar a la Comunidad de Madrid la firma de **convenios de cofinanciación y transferencia económica** para ejecutar las medidas previstas, según la colaboración interadministrativa establecida por la Ley Autonómica.
5. Incluir en **los presupuestos municipales sucesivos** una partida específica y nominativa de “Climatización y eficiencia energética en centros educativos”, acorde al plan de trabajo y al calendario de ejecución de mejoras.
6. Publicar y actualizar en el **Portal de Transparencia** municipal todos los informes, auditorías y actuaciones realizadas.
7. Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades y al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Collado Villalba, 13 de octubre de 2025

